DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LO-917021996-N107-2014

ACTA DE FALLO

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las 12:50 horas del 08 de octubre del 2014, se procede a dar lectura del fallo de la obra pública número: **LO-917021996-N107-2014**, de los servicios a realizar de la obra denominada: **Construcción de Obra Adicional en el Pretratamiento de la PTAR "El Centenario", Segunda Etapa,** a Ejecutarse en la Localidad de **Axochiapan,** Municipio de **Axochiapan** del Estado de Morelos.

Se reúnen en la Sala de Usos Múltiples, ubicada en Avenida Plan de Ayala número 825, nivel 4, Colonia Teopanzolco, las personas autorizadas para participar en la LICITACIÓN, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de este documento; así como el C.P. Juan Gabriel Rojas Mendoza, Director de Área de Finanzas e Inversión, mediante memorándum número CEA/DGA/335/2014, por designación del Ing. Sergio Soto Cámara, Director General de Administración, para atender los asuntos relacionados con el procedimiento de contratación de la Comisión Estatal del Agua, funcionario público facultado para presidir el acto en términos de lo dispuesto en los artículos 19, 40 fracciones XIV y XV del Reglamento Interior de la Comisión Estatal del Agua, así como del oficio número No. CEA/SE/326/2013, facultad otorgada por el Ing. Juan Carlos Valencia Vargas, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal del Agua, Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; contando con la presencia por parte del Órgano Interno de Control, la C. Wendy Dyana Reyes Ayala; en presencia de los LICITANTES y público en general, se procedió a:

PRIMERO.- Se evaluaron las proposiciones presentadas por los participantes denominados: Constructora Sac Be, S.A. de C.V., Ropey Construcciones y Servicios, S.A. de C.V., Proyecto y Construcciones Marsal, S.A. de C.V., Impulso Empresarial de Guerrero, S.A. de C.V., Corporativo Sialtara del Sur, S.A. de C.V. y Forza Ecosistemas, S.A. de C.V., determinando para la revisión de dichas proposiciones los criterios establecidos en las bases, así como las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

SEGUNDO.- Se realizó el análisis de las propuestas conforme a lo dispuesto en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en base a la evaluación cualitativa y bajo el mecanismo de evaluación binario, a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

En general para hacer la evaluación de las proposiciones, se verificó que las mismas cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona donde se ejecutarán los trabajos. De la cual se desprende el siguiente resultado:

Deja Huella y
¡CUIDA DE ELLA!
VISIÓN MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LO-917021996-N107-2014

1. De la proposición presentada por la empresa: **Constructora SAC BE, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Anexo A-13.-Analisis del total de los Precios Unitarios de los Conceptos de Trabajo.- En los conceptos con clave 3060 04, 3060 07, 3060 09, referente a construcción de pozos de visita tipo común, el licitante no presenta la cantidad necesaria y suficiente de insumos para la ejecución de los trabajos, impactando directamente en el importe del presupuesto presentado para la ejecución de los trabajos, así como la solvencia económica de la propuesta.

ANEXO A-20.- Determinación de cargos adicionales, en el análisis el licitante considera el 2.26% como cargo por el Registro de Obras Hidráulicas a cargo de la Comisión Estatal del Agua y del impuesto adicional sobre el Dictamen antes citado, lo cual no corresponde con el porcentaje aplicado en las tarjetas de precios unitarios que forman parte del anexo A-13 del presente procedimiento, lo que afecta directamente la solvencia económica de la propuesta.

Por lo cual, con fundamento en el Artículo 65 fracción I, Apartado A numeral II inciso a) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas se desecha su Propuesta Técnica - Económica.

2. De la proposición presentada por el participante: **Ropey Construcciones y Servicios, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en las bases de esta licitación y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

3. De la proposición presentada por el participante**: Proyecto y Construcciones Marsal, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en las bases de esta licitación y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

4. De la proposición presentada por el participante: **Impulso Empresarial de Guerrero, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en las bases de esta licitación y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

5. De la proposición presentada por el participante: **Corporativo Sialtara del Sur, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en las bases de esta licitación y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

Deja Huella y ¡CUIDA DE ELLA!
VISIÓN MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LO-917021996-N107-2014

6. De la proposición presentada por el participante: **Forza Ecosistemas S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en las bases de esta licitación y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

TERCERO.- Terminada la revisión de las proposiciones se indica que las propuestas presentadas por los participantes: Ropey Construcciones y Servicios, S.A. de C.V., Proyectos y Construcciones Marsal, S.A. de C.V., Impulso Empresarial de Guerrero, S.A. de C.V., Corporativo Sialtara del Sur, S.A. de C.V. y Forza Ecosistemas S.A. de C.V., resultan ser solventes y cumplen con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

CUARTO.- Conforme a lo establecido por la fracción III del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, atendiendo a lo estipulado en las BASES DE LICITACIÓN, se concluye que la PROPOSICIÓN presentada por **Ropey Construcciones y Servicios, S.A. de C.V.**, cumple con todos los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por las BASES DE LICITACIÓN, y resulta conforme a la valoración, la económicamente más conveniente para el Estado, por tanto a juicio de esta convocante garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo que es procedente ADJUDICARLE el CONTRATO de la obra denominada: **Construcción de Obra Adicional en el Pretratamiento de la PTAR "El Centenario", Segunda Etapa,** a Ejecutarse en la Localidad de **Axochiapan,** Municipio de **Axochiapan** del Estado de Morelos. Por el monto de la contraprestación total de:

Nombre de la empresa LICITANTE	Monto de la CONTRAPRESTACIÓN TOTAL
Ropey Construcciones y Servicios, S.A. de C.V.	**$1,799,014.61** (UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CATORCE PESOS 61/100 M. N.)

QUINTO.- Previo a la firma del contrato el Licitante ganador deberá exhibir ante la Dirección General Jurídica de la Comisión Estatal del Agua, la garantía de cumplimiento de conformidad con el artículo 48, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, así mismo se informa al licitante ganador que no se otorgara anticipo para la realización de los trabajos, de igual forma deberá presentar original y copia de diversos documentos legales para acreditar su personalidad jurídica de conformidad con el capítulo 4 de las bases publicadas en la invitación, y en cumplimiento a lo señalado por la fracción IV del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se señala como fecha para la firma de contrato el 09 de octubre del 2014, a las 12:00 horas, en las oficinas de la Dirección General Jurídica ubicada en Avenida Plan de Ayala número 825, nivel 4, Colonia Teopanzolco, Cuernavaca, Morelos.

Deja Huella y ¡CUIDA DE ELLA!
VISIÓN MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LO-917021996-N107-2014

SEXTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace constar para los efectos legales procedentes que el presente fallo lo emite el C. P. Juan Gabriel Rojas Mendoza, Director de Área de Finanzas e Inversión.

Asimismo se informa que los funcionarios responsables de la evaluación de las proposiciones son: el Ing. Germán Gutiérrez Quiroz, Jefe de departamento de Precios Unitarios y el Arq. Omar Segura Valdivia, Profesionista B.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluido el presente Acto de Fallo de la LICITACIÓN, a las 13:05 horas del día de su inicio y comunicando que estará a disposición en la página internet http://www.compranet.gob.mx, para efectos de su debida notificación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento, para constancia del acto celebrado, las personas que participaron en él firman al margen y al calce el presente documento, para los efectos legales correspondientes.

POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

DIRECTOR DE AREA DE FINANZAS E INVERSION

C. P. JUAN GABRIEL ROJAS MENDOZA

POR LA COMISARIA

C. WENDY DYANA REYES AYALA

LA FIRMA DEL REPRESÉNTATE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRESENTE ACTA, NO AVALA EL CONTENIDO TÉCNICO, LEGAL Y ECONÓMICO DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES, ÚNICAMENTE HACE CONSTAR SU PRESENCIA PARA VERIFICAR QUE SE HAYAN CUMPLIDO CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO Y QUE LAS MISMAS SE APEGUEN A LAS LEYES VIGENTES APLICABLES.

PARTICIPANTES	
EMPRESA	REPRESENTANTE (NOMBRE Y FIRMA)
CONSTRUCTORA SAC BE S.A. DE C.V.	Fabiola Rojas Rojas
ROPEY CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	José Armando Espinosa

Deja Huella y
¡CUIDA DE ELLA!
VISIÓN MORELOS